Universidad Autónoma del Estado de México

GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

NÚM. 356, MAYO 2025, ÉPOCA XVI, AÑO XLI, TOLUCA, MÉXICO



SR

DIRECTORIO

Fecha de publicación
15 de junio de 2025

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE LA RECTORÍA
Isidro Rogel Fajardo
Doctor en Humanidades

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DOCENCIA
José Raymundo Marcial Romero
Doctor en Ciencias Computacionales

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
Mariana Ortiz Reynoso
Doctora en Farmacia y Tecnología Farmaceútica

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL
María de las Mercedes Portilla Luja
Doctora en Humanidades

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Francisco Zepeda Mondragón
Doctor en Ciencias del Agua

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Octavio Crisóforo Bernal Ramos
Doctor en Educación

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Jeanett Mendoza Colín
Maestra en Administración de Tecnologías de Información

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
María Esther Aurora Contreras Lara Vega
Doctora en Ciencias Administrativas

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
Patricia Varela Guerrero
Maestra en Derecho

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA
Ginarely Valencia Alcántara
Licenciada en Comunicación

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
Trinidad Beltrán León
Maestra en Ciencias

ENCARGADO DEL DESPACHO DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES REGIÓN A
Camerino Juárez Toledo
Doctor en Derecho

ENCARGADA DEL DESPACHO DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES REGIÓN B
Susana Esquivel Ríos
Doctora en Educación

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA
Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Doctor en Innovación y Administración en Educación

DIRECTORIO
GACETA UNIVERSITARIA

Doctor en Ciencias de la Salud
Ulises Velázquez Enríquez
DIRECTOR

Doctora en Ciencias
Económico-Administrativas
Ma. de Lourdes Nájera López
COORDINADORA GENERAL

Maestra en Tecnología Digital
para la Educación
Elizabeth Guadarrama Pérez
EDITORA

Dirección General
de Comunicación Universitaria
ANUNCIOS
FOTOGRAFÍAS

Licenciada en Diseño Gráfico
Nadia Isabel Velázquez Osorio
DIAGRAMACIÓN E INFOGRAFÍAS

Licenciada en Turismo
Mónica Carbajal Morón
COLABORADORA

PORTADA

Unidad Académica
Profesional Tianguistenco

CONTENIDO

Actas de acuerdo del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del 30 de abril de 2025 y de las sesiones extraordinarias del 11 y 13 de mayo de 2025 4

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario

Creación de la Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad **8**

Incorporación del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Capulhuac "Josué Mirlo" A. C. para impartir los estudios correspondientes al programa de Bachillerato a partir del ciclo escolar 2025-2026 ..... **11**

Desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco a partir del ciclo escolar 2025-2026 .... **14**

Solicitud del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C. para cambiar de sede el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología a partir del ciclo escolar 2025-2026 ..... **17**

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025

1. Se aprobó el orden del día

2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 28 de marzo de 2025.

3. Se tomó protesta reglamentaria a los consejeros universitarios:

   - Mtro. Gustavo Salgado Benítez y Dra. Rosa Laura Ocaña de Jesús, representante propietario y suplente, respectivamente, del personal académico de la Facultad de Ciencias Agrícolas
   - CC. Erick Emiliano Reyes Albarrán, Alison Solorzano Becerril, Mildreth Michelle Puente Zuaso y Jill M'Ciel Saucedo Almazán, representantes propietarios y suplentes, respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
   - Mtra. Judith Patricia Ibarrola Flores y Mtro. Luis Javier Dávila Mata, representante propietaria y suplente, respectivamente, del personal académico de los Planteles de la Escuela Preparatoria
   - CC. Carlos López Millán y Yael Montoya Martínez, representante propietario y suplente, respectivamente, de los alumnos de los Planteles de la Escuela Preparatoria

4. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la creación del Diplomado Superior en Gestión y Dirección Integral de Alto Valor en los Negocios, presentada por la Facultad de Economía.

5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo respecto al Código de Ética de Uni Radio XHUAX99.7 FM de la Universidad Autónoma del Estado de México.

6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Responsabilidades y Sanciones respecto al recurso de revisión interpuesto por [redacted].

7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Responsabilidades y Sanciones respecto al proyecto de resolución del expediente DAFA/001/2025-AS.

8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a los estados financieros correspondientes al primer trimestre enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2025.

9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto al resultado de la auditoría externa practicada por el Despacho DEGHOSA Internacional Consultores, S. C. a los estados financieros al 31 de marzo de 2025

10. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:

    - Creación del programa académico del Diplomado Superior en Diseño Ambiental con Énfasis en Agua y Energía, que presenta la Facultad de Arquitectura y Diseño
    - Creación del proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad, que presenta la Unidad Académica Profesional Tianguistenco
    - Reestructuración de los proyectos curriculares de los planes de estudio de las licenciaturas en Química, Química Farmacéutica Biológica, Química en Alimentos e Ingeniería Petroquímica, que presenta la Facultad de Química
    - Solicitud de incorporación de estudios de Bachillerato a la nueva razón social de la institución educativa denominada

Preparatoria Regional de Capulhuac "Josué Mirlo", A. C.
- Solicitud de desincorporación total de estudios de Bachillerato de la institución educativa denominada Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco

12. Se aprobó el acuerdo de la Comisión Especial Electoral del H. Consejo Universitario de fecha 29 de abril de 2025 respecto a la representatividad de la comunidad de centros universitarios UAEM y unidades académicas profesionales, siendo entonces designados:

- Dra. en Ed. Susana Esquivel Ríos, Centro Universitario UAEM Teotihuacan
- M. en Doc. Georgina Aideé Arias Ramírez, Centro Universitario UAEM Amecameca
- C. César Augusto Hernández González, Centro Universitario UAEM Nezahualcóyotl
- C. Domingo Daniel García Baeza, Centro Universitario UAEM Texcoco

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2025

1. Se aprobó el orden del día.

2. Se aprobó el acuerdo del H. Consejo Universitario por el que se modifican y definen diversos aspectos derivados del Acuerdo que establece las Bases para el Proceso de Elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el periodo 2025-2029.

3. Se designaron como integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención de los pliegos petitorios del movimiento estudiantil universitario a:

- Dr. Jorge Alejandro Vásquez Caicedo, encargado del despacho de la Dirección de la Facultad de Derecho; Dr. Raúl Juárez Toledo, director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria; Dra. María Fernanda Ballesteros Rivas, directora de la Facultad de Química y Dr. Isidro Rogel Fajardo, director de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
- Dr. Hiram Raúl Piña Libien, represente del personal académico de la Facultad de Derecho; Dr. Felipe González Solano, representante del personal académico de la Facultad de Odontología; Dra. María de los Ángeles Monroy Martínez, representante del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, y Mtro. Leonardo Alfonso Ramos Corona, representante del personal académico de la Facultad de Geografía.
- CC. Víctor Hugo Esquivel Becerril, representante de los alumnos de la Facultad de Lenguas; José Alfredo Flores Flores, representante de los alumnos de la Facultad de Medicina; Mariana López García, representante de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía; María Paola Mucio Rodríguez, representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional; Fátima Salazar Guadarrama, representante de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración; Carlos Bañales Rodríguez, representante de los alumnos de la Facultad de Derecho; Miriam Sofia Mercado Soto, representante de los alumnos del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria y Erick Emiliano Reyes Albarrán, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2025

1. Se aprobó el orden del día.

2. Se presentó el oficio por el que el Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz, renuncia al cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3. Se acordó derogar el punto Quinto del Acuerdo del H. Consejo Universitario, por el que se modifican y definen diversos aspectos derivados del Acuerdo que establece las Bases para el Proceso de Elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el periodo 2025-2029, que hace referencia a que el día 14 de mayo de 2025 el H. Consejo Universitario, máxima autoridad universitaria, elegirá por mayoría de votos a la persona que ocupará el cargo de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México para el periodo ordinario comprendido del 14 de mayo de 2025 al 14 de mayo de 2029. Y se determinó que: *"en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad universitaria, en esta ocasión y considerando las condiciones y circunstancias en que se ha desarrollado el proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México para el periodo ordinario 2025-2029, el cambio de Rector o Rectora se realizará bajo la figura de una Encargada del Despacho o Encargado del Despacho, quien contará con las facultades y obligaciones que le confiere la normatividad de nuestra Institución y durará en el cargo hasta en tanto se elige a la persona que ocupara la titularidad como Rectora para el periodo ordinario antes mencionado"*.

4. Se acordó designar al Doctor en Humanidades Isidro Rogel Fajardo como encargado del despacho de la oficina de la Rectoría.

Universidad Autónoma del Estado de México

Tercera Temporada de Teatro Universitario 2025

la compañía Universitaria de Teatro de la UAEMéx y Valija Teatro

PRESENTAN

Arlequín, Colombina y su pandilla

A partir de "Canovacci" de **Alberto Chimal**



DIRECCIÓN
Roberto Moreno Chimal

HASTA EL 29 DE JUNIO

Jueves a sábado 17 h • Domingo 16 h

Teatro Universitario "Los Jaguares"

Valentín Gómez Farías No. 610 Col. La Merced
Toluca, Estado de México

ADOLESCENTES Y ADULTOS

SDC

Compañía Universitaria de Teatro UAEMéx

Valija Teatro

CUOTA DE RECUPERACIÓN: entrada general $115.00 • académicos y administrativos $90.00
estudiantes e INAPAM $70.00 • Jueves de Teatro $55.00

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN CIBERSEGURIDAD, PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO

H. Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 10, 52 Bis del Capítulo I, 54 del Capítulo I fracción V, 94 Bis 1 y 99 fracciones IV y V inciso c del Estatuto Universitario; artículos 40 fracción III y 43 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario; artículos 29 al 75 y del 79 al 98 del Reglamento de Estudios Profesionales, demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

2. Que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 señalan la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a la educación y de contar con una oferta educativa pertinente.

3. Que el Plan General de Desarrollo 2022-2033 señala como elementos de la visión de la UAEMéx a 2033 distinguirse entre las instituciones de educación superior por la calidad, pertinencia y diversidad de su oferta educativa, impartida en las modalidades presencial, mixta y en línea; y contribuir al crecimiento económico y social al impartir estudios que promueven el desarrollo de competencias específicas, genéricas y socioemocionales orientadas a la empleabilidad de los egresados y a la cultura empresarial innovadora, resultado de una transformación curricular y académica con bases tecnológicas.

4. Que una de las líneas para el desarrollo institucional a 2033, presentada en el Plan General de Desarrollo 2022-2033, destaca que los programas educativos de estudios profesionales son pertinentes y de reconocida calidad.

5. Que de acuerdo con la fracción II del artículo 54 del Capítulo I, De la docencia universitaria, del Título Tercero, De la academia universitaria, del Estatuto Universitario, el proyecto curricular normará y conducirá los procesos educativos y de gestión académica y administrativa a que dé lugar, y estará sujeto a aprobación, seguimiento, coordinación y evaluación.

6. Que la Unidad Académica Profesional Tianguistenco expone la necesidad de crear la Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad con fundamentos de pertinencia académica y de relevancia social que la justifican en lo general, y al modelo de formación profesional en lo particular.

7. Que de acuerdo con la fracción I del artículo 94 Bis 1 del Capítulo VII, De los órganos académicos, del Título Tercero, De la academia universitaria, del Estatuto Universitario, para elaborar el proyecto curricular de la licenciatura se integró un Comité de Currículo conformado por profesores de la Unidad Académica Profesio-

nal Tianguistenco, de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Derecho, así como por tres asesoras de la Dirección de Estudios Profesionales expertas en el currículo.

8. Que de acuerdo con la fracción IV del artículo 54 del Capítulo I, De la docencia universitaria, del Título Tercero, De la academia universitaria, del Estatuto Universitario, para la aprobación de este programa educativo de nueva creación, el proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad cuenta con los elementos siguientes: Fundamentos, Modelo de formación profesional, Plan de estudios, Modelo educativo, Metodología de creación curricular, Capítulos complementarios y Estudio de factibilidad.

9. Que esta propuesta de creación permitirá formar profesionales en Ingeniería en Ciberseguridad capaces de analizar riesgos y vulnerabilidades, e implementar soluciones para la protección de sistemas informáticos, redes y datos; monitorear el tráfico de red y los sistemas para detectar actividades maliciosas o sospechosas; diseñar políticas de seguridad de los sistemas informáticos, redes y datos organizacionales, así como proponer nuevas soluciones para su seguridad.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que el pleno del H. Consejo Universitario apruebe la creación de la Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad.

SEGUNDO. Que el proyecto curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Ciberseguridad, creación 2025, se imparta en la modalidad educativa escolarizada e inicie su operación a partir del ciclo escolar 2025-2026 en la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.



POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Humanidades
Isidro Rogel Fajardo
Presidente

Doctor en Ciencias de la Salud
Ulises Velázquez Enríquez
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad de Lenguas

Dra. Bárbara Dimas Altamirano
Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Dra. Maribel Osorio García
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Guadalupe Alexia Franco Miranda
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Lenguas

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Ronin Ico Cruz Cervantes
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería

C. Víctor Guadarrama Armeaga
Consejero representante de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria

C. Gloria Isidro Ortiz
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Alberto Nolasco Ayala
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Artes

Toluca, México, 26 de mayo de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO PREPARATORIA REGIONAL DE CAPULHUAC "JOSUÉ MIRLO", A. C. PARA IMPARTIR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE BACHILLERATO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026

H. Consejo Universitario

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la legislación universitaria, analizó la solicitud de incorporación de estudios del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Capulhuac "Josué Mirlo", A. C., derivando las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, al referir las atribuciones de la Institución, señala en la fracción X acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.

2. Que el artículo 2 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene la atribución de autorizar a establecimientos o instituciones educativas privadas, que así lo soliciten, la incorporación de estudios de Educación Media Superior y Superior, previa satisfacción de los requisitos establecidos en la legislación universitaria y estándares de calidad que determine la Universidad.

3. Que el artículo 4 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que las instituciones incorporadas se sujetarán a los planes y programas de estudio oficiales, y se regirán por el referido reglamento y la legislación universitaria aplicable a los procesos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como a las disposiciones administrativas correspondientes.

4. Que el artículo 5 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que las instituciones educativas privadas podrán ser objeto de incorporación de estudios para ofrecer planes y programas de estudio aprobados por el H. Consejo Universitario y en su caso de la desincorporación de estudios.

5. Que los artículos 10, 11, 12 y 14 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como el instructivo respectivo, señalan las condiciones, documentación y requerimientos relativos a instalaciones físicas, como aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas y otras que deberán reunir las instituciones educativas privadas al momento de solicitar la incorporación.

6. Que la Dirección de Instituciones Incorporadas recibió en tiempo y forma la solicitud por parte del representante legal de esta institución, por la cual solicita la incorporación de estudios de Bachillerato a partir del ciclo escolar 2025-2026.

7. Que se realizó la inspección física de las instalaciones ubicadas en Calle Zaragoza

Sur número 300, Colonia Centro, municipio de Capulhuac, Estado de México, C. P. 52700, así como del equipamiento, mobiliario y acervo bibliográfico, y que estos reúnen los requisitos establecidos para el inicio de labores en el ciclo escolar 2025-2026.

8. Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario realizó un análisis acucioso del caso, considerando procedente la solicitud presentada por la Preparatoria Regional de Capulhuac “Josué Mirlo”, A. C.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que se otorgue la incorporación del plan de estudios de Bachillerato al establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Capulhuac “Josué Mirlo”, A. C., ubicado en el municipio de Capulhuac, Estado de México, a partir del ciclo escolar 2025-2026, en virtud de que cumple con los requisitos de incorporación vigentes.



Preparatoria Regional de Capulhuac “Josué Mirlo”, A. C.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Humanidades
Isidro Rogel Fajardo
Presidente

Doctor en Ciencias de la Salud
Ulises Velázquez Enríquez
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad de Lenguas

Dra. Bárbara Dimas Altamirano
Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Dra. Maribel Osorio García
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Guadalupe Alexia Franco Miranda
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Lenguas

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Ronin Ico Cruz Cervantes
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería

C. Víctor Guadarrama Armeaga
Consejero representante de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria

C. Gloria Isidro Ortiz
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Alberto Nolasco Ayala
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Artes

Toluca, México, 26 de mayo de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO PREPARATORIA REGIONAL DE SANTIAGO TIANGUISTENCO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026

VISTO para resolver la desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco (clave 080) y

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21 de abril de 2025 fue recibida la solicitud para la desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco.

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 22 de abril de 2025 se formó expediente que fue radicado bajo el número 080-D.

TERCERO. La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la legislación universitaria, analizó la solicitud para la desincorporación de los estudios del Nivel Medio Superior de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México en términos de la fracción X del artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México tiene como atribución acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.

2. Que conforme a lo estipulado en el artículo 2 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el artículo 52 Bis del Estatuto Universitario se establece que los estudios universitarios de Educación Media Superior y Superior se cursarán conforme al proyecto curricular aprobado por el H. Consejo Universitario, previa opinión del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria, e impartidos en un plantel de la Escuela Preparatoria y en las instituciones incorporadas a la Universidad en términos de la legislación universitaria.

3. Que el artículo 2 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene la atribución de autorizar a establecimientos o instituciones educativas privadas que así lo soliciten, la incorporación de estudios de Educación Media Superior y Superior, a fin de contribuir con el cumplimiento de su objeto y fines, previa satisfacción de los requisitos establecidos en la legislación universitaria y estándares de calidad que determine la Universidad.

4. Que, en este mismo sentido, el artículo 4 del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que las instituciones incorporadas se sujetarán a los planes y programas de estudio oficiales y se regirán por dicho reglamento y la legislación universitaria aplicable a los procesos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como a las disposiciones administrativas correspondientes.

5. Que el artículo 5 del Reglamento de Incorporación de Estudios establece que las instituciones educativas privadas podrán ser objeto de incorporación de estudios para ofrecer planes y programas de estudio apro-

bados por el H. Consejo Universitario, y en su caso de la desincorporación de estudios.

6. Que el artículo 6 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que la Secretaría de Docencia, a través de la Dirección de Instituciones Incorporadas, será la encargada de regular, coordinar, asesorar y supervisar los procesos de incorporación y desincorporación de estudios.

7. Que el artículo 73 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que la Universidad podrá, en términos del presente Reglamento, desincorporar los planes y programas de estudios de las instituciones incorporadas, previo acuerdo del H. Consejo Universitario, el cual será irrevocable. Y que la desincorporación de estudios tendrá por efecto la cancelación de la oferta del plan o planes de estudio, así como su divulgación, a partir del periodo escolar inmediato.

8. Que el artículo 76 Bis fracción I del Reglamento de Incorporación de Estudios señala que una de las modalidades de la desincorporación es por solicitud de la institución incorporada.

9. Que es función de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario analizar y dictaminar las solicitudes de incorporación de estudios de otras instituciones a la Universidad, en términos del reglamento respectivo, por lo tanto, *a contrario sensu* deberá conocer de la terminación de la incorporación de estudios.

10. Que el pleno del H. Consejo Universitario conoció de la solicitud de desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco, considerando pertinente turnarla a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, con el objeto de analizar la procedencia o no de la solicitud en términos de la legislación universitaria.

11. Que los alumnos que no concluyeron sus estudios de bachillerato en la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco pueden continuarlos en un plantel dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de México o en otra institución con estudios incorporados a la Universidad Autónoma del Estado de México, o en alguna institución de otro sistema educativo.

12. Que los exalumnos, para salvaguardar sus derechos académicos, pueden solicitar a la Universidad Autónoma del Estado de México la documentación oficial pertinente.

13. Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario realizó un análisis acucioso del caso, considerando procedente la desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco.

Por lo expuesto y fundado:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se considera procedente la desincorporación de estudios del Nivel Medio Superior a la Universidad Autónoma del Estado de México, a partir del ciclo escolar 2025-2026, de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco, en virtud de que cumple con los requisitos para ello.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente dictamen al representante legal de la Preparatoria Regional de Santiago Tianguistenco.

Así lo resolvió la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, el 26 de mayo de 2025, aprobándose por unanimidad de quienes firman, autorizan y dan fe.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Humanidades
Isidro Rogel Fajardo
Presidente

Doctor en Ciencias de la Salud
Ulises Velázquez Enríquez
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad de Lenguas

Dra. Bárbara Dimas Altamirano
Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Dra. Maribel Osorio García
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Guadalupe Alexia Franco Miranda
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Lenguas

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Ronin Ico Cruz Cervantes
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería

C. Víctor Guadarrama Armeaga
Consejero representante de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria

C. Gloria Isidro Ortiz
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Alberto Nolasco Ayala
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Artes

Toluca, México, 26 de mayo de 2025

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO UNIVERSIDAD ISIDRO FABELA DE TOLUCA, S. C. PARA CAMBIAR DE SEDE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026

H. Consejo Universitario

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la legislación universitaria, analizó la solicitud del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C. para cambiar de sede el plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Psicología, derivando las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, al referir las atribuciones de la Institución, señala en la fracción X acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.

2. Que el artículo 2 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que la Universidad tiene la atribución de autorizar a establecimientos o instituciones educativas privadas que así lo soliciten, la incorporación de estudios de Educación Media Superior y Superior, previa satisfacción de los requisitos establecidos en la legislación universitaria y estándares de calidad que determine la Universidad.

3. Que el artículo 10 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala en la fracción III que la institución debe contar con instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones pedagógicas, higiénicas, de seguridad y adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenda impartir, con sujeción a la normatividad técnica aplicable.

4. Que el artículo 11 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala los requerimientos relativos a la infraestructura con los que debe contar la institución.

5. Que el artículo 12 del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala en la fracción V los documentos que debe presentar la persona jurídico-colectiva, a fin de acreditar la posesión legal del inmueble y garantizar la operación del plan de estudios.

6. Que el artículo 21 Bis del Reglamento de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de México señala que las instituciones que deseen ofertar el plan de estudios incorporado en una sede, extensión, establecimiento o sucursal, distinta a la que se aprobó en la incorporación, deberán solicitar la autorización del H. Consejo Universitario, observando las condiciones y requisitos señalados para la incorporación de estudios.

7. Que la Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C. cuenta con los estudios de la Licenciatura en Psicología incorporados a la

Universidad Autónoma del Estado de México desde agosto de 1990, cuando la razón social de la persona jurídico-colectiva era Instituto Cultural "Isidro Fabela", S. C.

8. Que el 30 de abril de 1991 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México se dio por enterado del cambio de razón social del Instituto Cultural "Isidro Fabela", S. C. por el de Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C.

9. Que la Dirección de Instituciones Incorporadas recibió en tiempo y forma la solicitud por parte del representante legal de esta institución, por la cual solicita el cambio de sede del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, ubicado en el establecimiento con domicilio en Calle Eduardo González y Pichardo No. 1019, Colonia Morelos 2ª Sección, C. P. 50120, municipio de Toluca, Estado de México, al establecimiento ubicado en el domicilio Avenida María del Refugio Alejandre Tarello (antes Alpinismo) No. 700, Delegación Cacalomacán, C. P. 50110, municipio de Toluca, Estado de México, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

10. Que se realizó la inspección física de las instalaciones ubicadas en Avenida María del Refugio Alejandre Tarello (antes Alpinismo) No. 700, Delegación Cacalomacán, C. P. 50265, municipio de Toluca, Estado de México, así como del equipamiento, mobiliario y acervo bibliográfico, y que estos reúnen los requisitos establecidos para el inicio de labores en el ciclo escolar 2025-2026.

11. Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario realizó un análisis acucioso del caso, considerando procedente la solicitud presentada por la Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que se autorice el cambio de sede del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C. al inmueble ubicado en Avenida María del Refugio Alejandre Tarello (antes Alpinismo) No. 700, Delegación Cacalomacán, C. P. 50265, municipio de Toluca, Estado de México, a partir del ciclo escolar 2025-2026, en virtud de que cumple con los requisitos de incorporación establecidos para ello.



Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C.

POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor en Humanidades
Isidro Rogel Fajardo
Presidente

Doctor en Ciencias de la Salud
Ulises Velázquez Enríquez
Secretario

Dra. Gabriela Hernández Vergara
Directora de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Dra. Alejandra López Olivera Cadena
Directora de la Facultad de Lenguas

Dra. Bárbara Dimas Altamirano
Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Dra. Maribel Osorio García
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía

Mtra. María del Consuelo Díaz Pérez
Consejera representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

C. Guadalupe Alexia Franco Miranda
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Lenguas

C. Abril Yesenia González Piña
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Ronin Ico Cruz Cervantes
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Ingeniería

C. Víctor Guadarrama Armeaga
Consejero representante de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria

C. Gloria Isidro Ortiz
Consejera representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Luis Alberto Nolasco Ayala
Consejero representante de los alumnos de la Facultad de Artes

Toluca, México, 26 de mayo de 2025


Universidad Autónoma
del Estado de México
Personal
Exposición colectiva / Pintura, grabado y arte objeto
Ángela Inés Asención Ortiz / Ameyali Ramírez Sánchez / Arantxa Andrade Ibarra / Fernanda Aurora Aguilar Llantada / Helena Susana Delgado Segura / Daynna Segura / Daniel Anduaga Domínguez / Dayra González Aguilar / Juan Crisantemo Peña Poblano / Luis Ángel Lozada Velasco / Manuel Becerra Grajales / Camila Roldán / Vania Angélica Pavón Méndez / Marisol Rosas Alvarado / Noah Sebastian Cortés Capultitla / Santiago Moreno Flores / Sofia Mendoza Ortega / Vianey Nava García / Ximena Alejandra Monroy Carmona
Del 13 de junio al 18 de julio de 2025
Casa de Cultura de la UAEMéx en Tlalpan
Triunfo de la Libertad 9 Bis. Centro de Tlalpan
C.P. 14000. Tlalpan, Ciudad de México
-ENTRADA LIBRE-
SDC
CASA DE CULTURA
UAEMéx Tlalpan CDMX

“2025, 195 AÑOS DE LA APERTURA DEL INSTITUTO LITERARIO EN LA CIUDAD DE TOLUCA”

https://www.uaemex.mx/mi-universidad/gaceta-universitaria.html